PLAN DE

CONVIVENCIA

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Zamora

ÍNDICE

1- Características del centro **3**

2- Organización del centro **4**
Maestros.
Práctica educativa.
Descripción convivencial.

3- Plan de convivencia 5

Regulación. 5
Estatutos europeos.
Normativa.
R.R.I

Objetivos 7

Ámbito de actuación. 8
Centro educativo.
Familia.
Alumnos
Colaboración EOEP y Equipo Directivo.
Formación

Recursos 10

Metodología 10

Temporalización y espacios físicos. 11
Educación infantil.
Educación primaria

4- Actuaciones para prevenir y solventar las alteraciones del comportamiento. 12
4.1Infantil.
4.2Primaria.
4.3Procedimiento general ante alteraciones de comportamiento.
4.4Procedimiento específico ante "bullyng".

5- Seguimiento y evaluación. 18

Anexos.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El centro comenzó a funcionar en el curso 1972/73, denominándose Colegio Nacional "La Candelaria ". A partir del curso escolar 1981/82 pasó a ser C.P. Ntra. Sra. de la Candelaria. En la actualidad es CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria.

Se encuentra ubicado en la confluencia de los barrios de "La Candelaria" y de "Los Bloques". Se trata de una zona periférica situada en la margen derecha del río Duero.

Recursos con los que cuenta la zona:

- Parque "León Felipe", con zonas verdes, deportivas y lúdicas.
- Zona de recreo de la margen derecha del río, con pistas deportivas, carril bici, parques infantiles,…
- Ciudad Deportiva Municipal, con pabellones, gimnasio, pista de atletismo, campos de diferentes deportes, piscina, escuelas deportivas…
- Edificio de usos múltiples: Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- Residencia de la tercera edad del INSERSO.
- Centros de Personas Mayores de "Los Bloques".
- Biblioteca Municipal (frente al colegio).

Datos del entorno social y familiar:

El nivel socioeconómico de las familias de este centro es en general de grado medio, con una pequeña representación de grupos con otros niveles de ingresos. Tratándose de un entorno obrero y de profesionales liberales, el nivel cultural en muy diverso.

Dada la variedad de servicios que el centro oferta (comedor escolar, programa madrugadores, programa MARE,…) atiende además a un alumnado procedente de otras zonas de la ciudad ya que da respuesta a necesidades que otros centros no pueden solventar.

También asisten alumnos de familias de inmigrantes, en su mayoría procedentes de Sudamérica y Centroeuropa y hay una pequeña representación de alumnos de etnia gitana.

Viendo la problemática que se desprende de esta variedad de alumnado es comprensible y necesario que al hacer las programaciones didácticas, se tengan en cuenta las actuaciones específicas que se necesitan para que todos los alumnos consigan, al final de su escolarización, haber superado los objetivos de etapa. Es una tarea compartida por todos los profesores que trabajan en el centro y para la que cuentan con el apoyo del E.O.E.P.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Se trata de un colegio de doble línea, con seis unidades de Educación infantil y doce de Enseñanza Primaria. La matrícula es de 364 alumnos; entre ellos, como se ha dicho, hay una representación de alumnos inmigrantes y de etnia gitana.

La plantilla del centro consta de 32 maestros:

- 7 maestras de educación infantil
- 11 maestros/as de educación primaria
- 3 maestras de primaria-bilingüe (ingles)
- 2 maestros de educación física
- 2 maestras de inglés
- 1 maestra de música
- 1 maestra de pedagogía terapéutica
- 1 maestro de pedagogía terapéutica (media jornada)
- 1 maestra de audición y lenguaje
- 1 maestro de educación compensatoria (compartido)
- 1 maestra de religión católica
- 1 maestra del programa MARE

También se cuenta con personal laboral contratado por las empresas concesionarias de los diferentes servicios: una cocinera y tres cuidadoras del comedor (dependientes de la empresa SERUNIÓN), dos monitores de ocio y tiempo libre para desarrollar el programa "Madrugadores" (dependientes de la empresa GRUPO-NORTE) y tres trabajadoras para la limpieza del centro (empresa EULEN). Para el desarrollo de diferentes actividades extraescolares y deportivas hay monitores vinculados a la Asociación de Madres y Padres, a clubes deportivos de la localidad de Zamora o al propio Ayuntamiento de la ciudad.

Existen dos edificios. En uno se encuentran cuatro aulas de Infantil y una zona de recreo; en el otro, dos aulas de Infantil y doce de Primaria. Tiene también gimnasio, comedor, biblioteca, aula de informática con PDI, laboratorio de idiomas, aula de desdoble y medida MARE, aula de madrugadores, despachos, dos patios con pistas deportivas, jardín y huerto escolar.

2.1.- MAESTROS

El equipo docente, constituido por todos los maestros del Centro, para realizar sus funciones de elaboración y revisión de proyectos, programaciones, decisiones sobre evaluación, tutorías y práctica docente, se organiza en equipos dirigidos por un coordinador, cuya elección y funciones están determinadas por las disposiciones vigentes y se concretan en las Normas de Funcionamiento y en el Reglamento de Régimen Interior. Funcionan los equipos de Infantil y, dentro de Primaria, los equipos docentes de nivel y los equipos docentes de internivel.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, cuya composición y funciones están reguladas por las disposiciones vigentes, está constituida por los coordinadores de los

equipos docentes de internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del EOEP, el coordinador de convivencia, el jefe de estudios y el director. A sus reuniones podrán asistir los coordinadores de diferentes programas del centro cuando en las reuniones se trate aspectos que afecten a estos programas.

Las Tutorías. Cada grupo de alumnos está dirigido por un tutor cuya designación se realiza conforme a lo que establecen las Normas de Funcionamiento del centro. Sus funciones están reguladas por las disposiciones vigentes y se especifican en el Plan de Funcionamiento y en el Plan de Acción Tutorial.

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. El Centro está atendido por dos miembros del EOEP (orientadora y profesora técnico de servicios a la comunidad) con las funciones que les atribuye la legislación vigente. En lo que afecta a la convivencia, su trabajo es esencial en el asesoramiento al equipo directivo y al coordinador de convivencia y en la intervención con grupos y alumnos particulares.

Especialistas de PT, AL y Compensatoria. El Centro recibe la atención de estas especialidades por especialistas que atienden los casos determinados por el EOEP.

2.2.- PRÁCTICA EDUCATIVA

Además de las actividades educativas desarrolladas en las programaciones didácticas para el logro de objetivos convivenciales, se programará la realización de actividades extraescolares y complementarias que fomenten el desarrollo integral de los alumnos y permitan espacios y tiempos para la convivencia en ambientes no tan estructurados como lo es el del aula-clase. En este sentido se acogerán y valorarán las iniciativas que para estas actividades presenten la AMPA y organizaciones o instituciones.

2.3.- DESCRIPCIÓN CONVIVENCIAL

Las normas de convivencia entre los miembros de los distintos sectores de la comunidad escolar se desarrollan en el R.R.I., bajo el marco general que se establece en el ámbito relacional de los distintos sectores de la comunidad educativa en las Normas de Funcionamiento.

3- PLAN DE CONVIVENCIA

3.1 REGULACIÓN

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA.

1.– Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la

creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2.– Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión , etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3.– La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4.– Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores , padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.

5.– En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en es trecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6.– Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7.– El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

NORMATIVA.

Una de las tareas fundamentales que tienen encomendadas los centros a partir de la Ley Orgánica de Educación (2006) y la actual Ley de Orgánica (LOMCE), es la de elaborar Planes de Convivencia, que a su vez pasarán a formar parte del Proyecto Educativo del Centro.

El Plan de Convivencia se incluye en la Programación General Anual y conforme establece la disposición adicional primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, modificando el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, su elaboración y aprobación corresponde al director del centro, considerando las aportaciones del claustro de profesores. Se considera para su elaboración las siguientes normas legales:

- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo,** por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros de Castilla y León.

- **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre,** por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, sobre el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes no universitarios de Castilla y León.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

En él nos basamos para establecer las normas y las líneas de convivencia que marcan nuestro centro. Se expresan los derechos y deberes de los alumnos, así como la tipificación de las faltas y la imposición de medidas correctivas. También queda plasmada la dinámica de actuación en conflictos o problemas de conducta.

Es muy importante el conocimiento de estas normas y su publicidad dentro de la comunidad educativa a través del consejo escolar, el AMPA y a través de los tablones de anuncios y web del Centro. Los tutores, en sus aulas, serán los que hagan llegar a los alumnos todo este tipo de normas, así como la realización de actividades que fomenten la convivencia y la adopción de las primeras medidas correctoras en caso de actuaciones contrarias a la convivencia escolar.

3.2 OBJETIVOS

1. Prevenir la posible aparición de alteraciones de comportamiento a través del fomento de actitudes y valores que lleven a la mejora de las relaciones interpersonales y la creación de un clima pacífico en el Centro.

2. Reflexionar sobre determinadas conductas inadecuadas, comprendiendo las causas de los prejuicios y situaciones injustas, que pueden convertirse en formas encubiertas de maltrato, acoso o violencia.

3. Sensibilizar al alumnado ante la importancia del respeto por las normas como vehículo para conseguir una mejor convivencia y ante las consecuencias negativas de no respetarlas o de que sean injustas.

4. Promover una organización democrática de las aulas que persiga la creación de hábitos democráticos, fomentando la participación de todos/as, el respeto de los derechos y deberes, la capacidad crítica, la comprensión y aceptación del otro y la cooperación para el bien común.

5. Incorporar a la práctica tutorial protocolos de actuación, en relación con las alteraciones de comportamiento, que ayuden a solventar los problemas en caso de que se produzcan.

6. Difundir en las aulas los "Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia", asumiéndolos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática y sin violencia.

3.3 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CENTRO EDUCATIVO

Es primordialmente donde desarrollaremos nuestras actuaciones, dando cabida a las manifestaciones de los sentimientos e inquietudes de los niños y dando la confianza suficiente para que el alumno pueda compartir sus problemas e inquietudes y poder ofrecerles la ayuda necesaria para superar conflictos.

Las personas que actuarán serán:

- **Profesores–tutores**. La tarea es la prevención y detección de problemas de conducta y convivencia en sus aulas, siendo el diálogo una de las herramientas fundamentales para ello.
- **Especialistas.** Observando los comportamientos de los alumnos y comunicando al profesor-tutor estas observaciones y contrastando opiniones.
- **Jefe de Estudios o Director**. Actuando de mediador en casos de disciplina, bien sea individual o colectivamente, informando a todas las partes implicadas y buscando soluciones a los conflictos
- **Comisión de convivencia.** Se reunirá, al menos dos veces en el curso, para analizar el estado del Plan de convivencia del centro y en todas aquellas ocasiones que se produzcan problemas de convivencia y que así se les requiera. En el presente curso la Comisión de Convivencia está compuesta por las siguientes personas:
  - José Antonio de Vega Alonso (Director)
  - Mª Jesús Miranda Prieto (Jefe de Estudios y Coordinadora de convivencia)
  - Juan Andrés Zarza González (Representante del sector de padres)
  - Eva Amigo Amigo (Representante del sector de padres)
  - Mª Jesús Chimeno Amigo (Representante del sector de profesores)
  - Eva Mª Malillos Andrés (Representante del sector de profesores)

FAMILIA

Es imprescindible que la familia y la escuela actúen conjuntamente en la educación de los niños pues sin el apoyo mutuo es imposible superar los problemas de conducta de los niños.

Esta coordinación se llevará a cabo mediante:

- Reuniones de tutoría trimestrales.
- Entrevistas con tutores, especialistas, miembros del EOEP y especialistas en PT y AL para aclarar posibles problemas o conflictos en la educación de sus hijos, para intercambiar opiniones y para recibir el consejo de profesionales si fuese necesario.
- Diariamente cuando recogen a sus hijos, intercambiando impresiones sobre las incidencias del día o sobre posibles problemáticas familiares o personales del alumno. Es muy importante este diálogo fluido entre colegio-familia pues a

veces nos permite anticiparnos a los problemas. A veces obtenemos más información en estas situaciones coloquiales que en otras más regladas o estructuradas.

- Aprovechando actividades complementarias, días de fiesta o de convivencia para que los alumnos constaten la sintonía entre maestros y padres. Esto facilitará sobremanera su educación.
- Compartiendo y firmando el compromiso de acuerdos familia-centro.

ALUMNOS

A lo largo del presente documento se concretan(temporalización) las actuaciones que de manera directa o indirecta, individual o grupal se desarrollan en nuestro centro para el fomento de la convivencia.

EOEP Y EL EQUIPO DIRECTIVO.

En aquellos casos que la situación problemática supere, por su gravedad o por su reiteración, las actuaciones normales del tutor en el aula, se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo y este a su vez lo comunicará al EOEP, para que pueda asesorar sobre técnicas o formas de intervención, llevándose un seguimiento del caso hasta que se estime que se ha superado el conflicto.

FORMACIÓN.

Para afrontar esta problemática es muy importante que los profesionales tengan una formación adecuada sobre estos temas.
Este curso se comienza un Plan de Mejora centrado en la Convivencia.

Colaboración con el CFIE. En este sentido se demandarán cursos de formación sobre educación en valores y problemas de conducta en las aulas. Es también importante solicitar su colaboración para la obtención de material bibliográfico, tanto para el profesor como para el alumno. También contaremos con materiales audiovisuales que nos ayuden en esta tarea.

Colaboración con la AMPA. Como ya hemos señalado la colaboración con las familias es fundamental y de esta buena sintonía dependerá en gran medida el éxito de nuestra labor. Se debe informar a los representantes de la AMPA de los posibles conflictos para que ellos, en el marco de sus competencias, y actuando con las familias , puedan ayudar a su resolución. También es el cauce de información (junto con los representantes del sector de padres y madres del consejo escolar), tanto del RRI, como de este Plan de Convivencia para que dé publicidad de él al resto de las familias.

Actividades de sensibilización a la comunidad educativa. En la actualidad vemos a diario casos dramáticos de violencia y de marginación. La sociedad en general empieza a demandar una mayor protección y la implantación de unas normas de convivencia en las aulas. No obstante conviene, en las reuniones de tutoría abordar este tema y ofrecerles desde el centro educativo el asesoramiento en temas de convivencia y, en colaboración con el EOEP y otros profesionales, ofertarles charlas o reuniones para que puedan afrontar los posibles problemas que presenten sus hijos.

Dar publicidad dentro de la comunidad Educativa de los *Estatutos europeos para centros educativos democráticos sin violencia.*
A través de los tablones de anuncios, de la web del centro, por medio de circulares y a través de los representantes del AMPA y del Consejo Escolar, daremos publicidad a estos Estatutos.

3.4 RECURSOS.

Los recursos humanos y materiales con los que cuenta el centro.

3.5 METOLOGÍA

Basada en el concepto de Educación para la Paz. Pondrá el acento en la creación de actitudes y la obtención del compromiso de los individuos.

Utilizaremos el llamado "Enfoque o Método Socio-Afectivo" que combina la transmisión de información con las vivencias personales para lograr la aparición de actitudes afectivas. La empatía, el sentimiento de concordancia y correspondencia con el otro, presupone seguridad y confianza en uno mismo así como el manejo de unas habilidades básicas verbales y no verbales.

Se fomentará la afirmación, el auto-aprecio, el sentimiento de confianza, la capacidad de comunicar y compartir y el sentimiento de pertenencia al grupo y a la comunidad. Se trabajará de modo directo, intencional y sistemático. Para ello se emplearán técnicas concretas para el trabajo de las habilidades sociales y de dinámicas de grupos.

Es sumamente importante el ensayo de la conducta y el modelado, proponiendo una retro-alimentación constante al alumnado. Se utilizará de forma continua el reforzamiento social para intensificar los efectos de la enseñanza.

El esquema de actuación podría seguir los siguientes pasos:

1. Creación de un clima previo.
2. Creación de una situación empírica.
3. Discusión, diálogo o debate sobre lo sucedido. Se analizan las causas, las consecuencias y las soluciones posibles.
4. Puesta en común de las impresiones individuales y grupales. Evaluación.
5. Tras la motivación que suponen estos pasos se puede proceder a dar la información oportuna por parte de los/las profesores/as.

Consideramos muy importante que las conductas trabajadas en el aula se generalicen a otros contextos por lo que será imprescindible contar con la colaboración de las familias.

3.6 TEMPORALIZACIÓN Y ESPACIOS FÍSICOS.

ACTIVIDADES INFANTIL	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS FÍSICOS
Normas de Convivencia y Periodo de Adaptación	Conocer las normas y adaptación al centro.	Septiembre	Aula
Estatutos Europeos	Conocer las normas	Septiembre	Aula
Talleres Extra-escolares	Participar en actividades	Octubre-Junio	Aulas
Plan de Acogida	Adaptación al centro	Todo el curso	Centro
Festival de Navidad	Convivir, participar	Diciembre	Gimnasio
Día de la Paz	Favorecer conductas no violentas	Enero	Patio, aula…
Juegos reglados	Conocer y respetar reglas de juego	Todo el curso	Aula, gimnasio, patios
Dramatizaciones	Expresar sentimientos, conductas…	Todo el curso	Aula
Asamblea	Analizar incidencias, sentimientos.	Todo el curso	Aula
Cuentos para Pensar y Programa de Sentir y Pensar	Analizar conductas	Todo el curso	Aula, biblioteca.
Reuniones con familias	Informar a los padres	Mínimo una trimestral	Aula

ACTIVIDADES PRIMARIA	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS FÍSICOS
Normas de Convivencia	Conocer las normas	Septiembre	Aula
Estatutos Europeos	Conocer las normas	Septiembre	Aula
Talleres Extra-escolares	Participar en actividades	Octubre-Junio	Aulas
Plan de Acogida	Adaptación al centro	Todo el curso	Centro
Festival de Navidad	Convivir, participar	Diciembre	Gimnasio
Día de la Paz	Favorecer conductas no violentas	Enero	Patio, aula…
Educación física	Conocer y respetar reglas de juego	Todo el curso	Aula, gimnasio, patios
Tutoría	Expresar sentimientos, conductas…	Todo el curso	Aula
Recreo	Fomentar	Todo el curso	Patios

	conductas de respeto		
Religión o Valores	Conocer modelos de vida y conductas tolerantes.	Todo el curso	Aula, aula madrugadores.
Reuniones con familias	Informar a los padres	Mínimo una trimestral	Aula
Excursiones, convivencias	Convivir fuera del espacio escolar	Todo el curso	Fuera del aula
Juegos escolares	Fomentar a través del deporte actitudes de respeto y colaboración	Todo el curso	Fuera del aula
El cuadro de las emociones para alumnos de 5º y 6º	Fomentar el reconocimiento de las propias emociones, ayudar a los demás para poder modificar su estado de ánimo.	Todo el curso	Aula
La liga de la convivencia	Fomentar la convivencia en el Centro con implicación absoluta de los alumnos	Todo el curso	Dentro y fuera del aula

4.- ACTUACIONES PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Afortunadamente las alteraciones graves de comportamiento en las diferentes aulas no es uno de los problemas que podamos reseñar en nuestro centro. La problemática suele ser mucho menos importante y no exige medidas fuera del aula.

4.1 EDUCACIÓN INFANTIL

a) **Individuales.** Aunque en esta etapa existan muchos conflictos no suelen ser graves y las actuaciones suelen llevarse a cabo por la maestra tutora o el especialista que esté presente en ese momento. En nuestro centro no existen problemas de alumnos de infantil en los que se requiera una actuación externa del equipo directivo u otros profesionales y las alteraciones se resuelven en el ámbito del aula y demandando, en los casos que sea necesaria, la colaboración

de los padres.
En el caso que se produjese alguna conducta reiterada que afectase a los demás alumnos o que en sí misma demandase otra respuesta, se pediría, junto con la familia, la colaboración del EOEP para aplicar técnicas de modificación de conducta.

b) Colectivas. En casos en que la dinámica interna de un aula exija esta actuación se expondría por la maestra tutora tal necesidad y se pedirá de igual manera la ayuda del EOEP.

4.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

a) **Individuales.** En las conductas más usuales y menos graves, se seguirán las mismas indicaciones que se han apuntado para Educción Infantil. En el caso que se produzcan se requerirá la intervención de diferentes personas:

- Familia, se pondrá en su conocimiento la situación.
- Jefe/a de Estudios, para un primer apercibimiento.
- Equipo Directivo, para toma de decisiones iniciales (asesorado por el EOEP).
- Claustro de Profesores, para consensuar otras actuaciones.
- Comisión de convivencia, que tomará las decisiones oportunas sobre las medidas a adoptar.

b) **Colectivas**. Se estudiará la situación en concreto, pero tanto las actuaciones como las medidas a adoptar seguirán los mismos pasos que en las alteraciones individuales.

Con los alumnos de 5º y 6º, si la situación lo propicia, se modelará el proceso de resolución del conflicto mediante la mediación entre iguales. El objetivo es fomentar la capacidad de reflexión y empatía entre nuestros alumnos. Valorar la capacidad que tienen ellos mismos para facilitar opciones de solución de los conflictos del propio grupo.

4.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES

Comunicación de la situación**.**

• Los alumnos lo comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
• Las madres y padres lo comunicarán al profesor-tutor del alumno.
• El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).
• Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

Información previa

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

Pronóstico inicial

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio - ambiental, o de «marginalidad», entre otros. En caso de ser necesario la orientadora del Equipo intervendrá en el aula, por ejemplo, para la realización de sociogramas, para llevar a cabo sesiones grupales para resolución de conflictos, etc.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

Toma de decisiones inmediatas.

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores (Procedimiento 2).
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dada las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

Evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno.
- El centro docente
- La familia del alumno.

Plan de actuación.

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:
– Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):
– Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
– Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
– Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.
– Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:
– Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:
– Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

Derivación a servicios especializados

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

4.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS: «Bullying».

ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE».

: Conocimiento de la situación. Comunicación Inicial.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a , del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

: Puesta en conocimiento del equipo directivo.

• El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
• El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –sociograma, indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.
• La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

: Valoración inicial. Primeras medidas.

• El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, sobre la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
• En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
• Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un

informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

Adopción de medidas de carácter urgente.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

– Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso / intimidación).

– Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).

– Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.

– Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

Puesta en conocimiento. Comunicación a :

– Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
– La Comisión de Convivencia del centro.
– Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
– Otro personal del centro, si se estima conveniente
– El inspector del centro.
– Otras instancias externas al centro.

Apertura de expediente.

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. Se seguirá lo establecido en el RRI. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior):

- Recogida de información de distintas fuentes.
- Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
- Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

Plan de Actuación.

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento:

- Con los afectados directamente.
- Con la comunidad educativa
- Con otras entidades y organismos

Desarrollo, coordinación del plan de actuación

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

Seguimiento del plan de actuación.

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

Comunicación a:

a. La familia del alumno afectado.
b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
c. Otras instancias externas al centro.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Anualmente, al finalizar el curso, se revisará el Plan de Convivencia para analizar la consecución de objetivos, la implicación del profesorado y la idoneidad para nuestro centro del mismo. Se realizará una memoria final en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de objetivos propuestos.
- Modificaciones introducidas en el plan inicial.
- Actividades realizadas.
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación recibida. Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico.
- Valoración y evaluación de resultados.

- Conclusiones, propuestas de continuidad y mejora.
- Documentación elaborada.

Estarán implicados en esta revisión, tanto el Claustro de profesores como el Consejo Escolar del centro. No obstante, la Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez en el mes de enero para efectuar un seguimiento del Plan y, al concluir el curso, para su evaluación.

ANEXOS

UN ESQUEMA PARA ANALIZAR CONFLICTOS

¿Cómo puede analizarse un conflicto, en particular interpersonal, para luego intervenir en él? Una forma muy sencilla de hacerlo consiste en seguir los siguientes pasos:

1. Separar los tres aspectos presentes en el conflicto: personas, procesos, problema (s).

2. Clarificar el origen, la estructura y la magnitud del problema.
Ello supone a su vez:
1. Establecer quién está involucrado y quién puede influir en el resultado.
2. Concretar los asuntos más importantes a tratar.
3. Distinguir y separar los intereses y necesidades de cada uno de los implicados.

3. Facilitar y mejorar la comunicación entre las partes.
1. Controlar las dinámicas destructivas (generalizar, estereotipar, proliferar los problemas, …).
2. Crear un ambiente de diálogo para buscar soluciones reales y constructivas.

4. Trabajar sobre los problemas concretos de las personas enfrentadas.
Supone:
1. Separar los problemas de las personas e impedir la personalización.
2. Centrarse primero en los intereses y necesidades de cada uno y no en sus posturas.
3. Establecer un ambiente que favorezca la negociación para evaluar así las bases de influencia mutua.
4. Ayudar a cada parte a reflexionar sobre la situación y a percatarse del alcance del poder de cada uno de ellos.

CARTA DE REFLEXIÓN

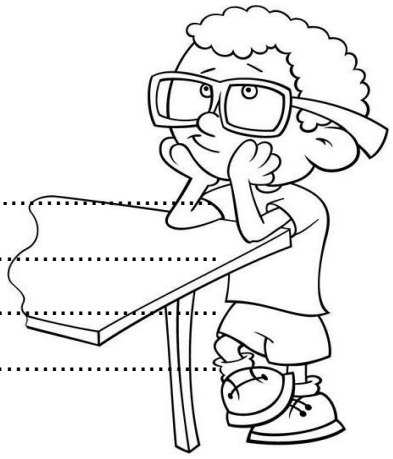

1. ¿Qué ha sucedido?

….....

.....

.....

.....

2. ¿Qué sentimientos tenía antes de hacerlo? ¿Y por qué?

….....

.....

.....

3. ¿Cómo me sentía después? ¿Y los demás?

….....

.....

.....

4. ¿Qué otra solución podría tener?

….....

.....

.....

5. ¿Qué consecuencias ha tenido mi conducta?

….....

....

.....

6. Me comprometo a

….....

.....

.....

En....., a.....de ..... 201..

Fdo:.....